MinTrabajo
República de Colombia

Prosperidad para todos

CIRCULAR No. 00000034

42000000-

Bogotá, 23 AGO 2012

PARA: **VICEMINISTROS, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES TERRITORIALES.**

DE: **SECRETARIA GENERAL**

ASUNTO: **CONCERTACION Y EVALUACION DE ACUERDOS DE GESTION**

En desarrollo de lo previsto en la Ley 909 de 2004, me permito informarles que quienes ejerzan funciones directivas y tengan el carácter de gerentes públicos serán objeto de evaluación de su gestión, la cual se realiza con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la entidad para la correspondiente vigencia.

La Oficina Asesora de Planeación proporciona una Guía como soporte metodológico que permite tanto a los gerentes públicos como a sus superiores llevar a cabo el proceso de ELABORACION, SEGUIMIENTO y EVALUACION de los Acuerdos de Gestión, en el marco de los Planes de Gestión Anual de la entidad.

De acuerdo con la metodología establecida, debe presentarse a más tardar el 31 de agosto de 2012, el Seguimiento y Evaluación correspondiente al primer semestre del año 2012, período del 1 de enero al 30 de junio de 2012.

Los Acuerdos de Gestión deben remitirse a la Subdirección de Gestión del Talento Humano para registro e incorporación en la Historia Laboral del gerente público.

La Secretaría General invita a los responsables de suscribir y evaluar los Acuerdos de Gestión, a dar cumplimiento en los términos, condiciones y plazos señalados en esta Circular, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y propósitos misionales de la Entidad.

Atentamente,

GLORIA LUCIA OSPINA SORZANO asf.